Información de la asignatura

Titulación: Grado en Derecho

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 310303 **Nombre:** Derecho Civil V

Créditos: 6,00 **ECTS Curso:** 3 **Semestre:** 2

Módulo: Derecho Civil

Materia: Derecho Civil **Carácter:** Obligatoria

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Departamento: Derecho Privado

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

313A	Pilar Maria Estelles Peralta **(Profesor responsable)**	pm.estelles@ucv.es
313B	Pilar Maria Estelles Peralta **(Profesor responsable)**	pm.estelles@ucv.es
CATT	Pilar Maria Estelles Peralta **(Profesor responsable)**	pm.estelles@ucv.es

Organización del módulo

Derecho Civil

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Derecho Civil	30,00	Derecho Civil I	6,00	1/1
		Derecho Civil II	6,00	1/2
		Derecho Civil III	6,00	2/1
		Derecho Civil IV	6,00	3/1
		Derecho Civil V	6,00	3/2

Conocimientos recomendados

No se requieren.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

R1 Manejar con soltura las fuentes del derecho de sucesiones.

R2 Distinguir los distintos tipos de sucesión por causa de muerte.

R3 Conocer, distinguir y detectar las distintas causas de incapacidad para suceder.

R4 Saber redactar testamentos cumpliendo las formalidades y requisitos legales e interpretarlos.

R5 Detectar supuestos de ineficacia del testamento.

R6 Conocer y manejar los distintos tipos de sustituciones hereditarias.

R7 Comprender y distinguir la figura del legatario.

R8 Conocer la institución del albaceazgo y sus funciones.

R9 Conocer y ser capaz de calcular las legítimas.

R10 Conocer y manejar los supuestos de reserva hereditaria.

R11 Identificar los supuestos de sucesión intestada y los órdenes de suceder.

R12 Conocer y manejar con soltura los efectos de la sucesión.

R13 Conocer y ser capaz de llevar a cabo operaciones particionales.

Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

GENERALES		Ponderación			
		1	2	3	4
CG1	Conocimiento de la Ciencia que se estudia, en este caso de la ciencia del Derecho, fundamentalmente de las ramas más prácticas, con sus implicaciones económicas e internacionales y el lenguaje especializado.			x	
CG2	Capacidad de análisis y síntesis.				x
CG3	Capacidad de organización y planificación.			x	
CG4	Capacidad de resolución de problemas.				x
CG5	Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.		x		
CG6	Saber obtener información de forma efectiva a partir de libros y revistas especializadas, y de otra documentación.			x	
CG7	Razonamiento crítico en el análisis de la información.				x
CG8	Compromiso ético en la gestión de la información.			x	
CG9	Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua nativa en la relación con la Ciencia del Derecho.				x
CG11	Relaciones profesionales: ser capaz de establecer y mantener relaciones con otros profesionales e instituciones relevantes.		x		
CG12	Saber desarrollar presentaciones audiovisuales.		x		
CG13	Capacidad de gestión de la información.			x	
CG14	Capacidad para trabajar en equipo y colaborar eficazmente con otras personas.				x
CG15	Capacidad para trabajar en equipos de carácter interdisciplinar.			x	

CG16	Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de la profesión.				x

ESPECÍFICAS		Ponderación			
		1	2	3	4
CE1	Tomar conciencia del Derecho como sistema ordenado de normas jurídicas que regula las relaciones sociales.				x
CE2	Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual, asimilando la existencia de ordenamientos jurídicos subordinados y supranacionales y las formas en que se articulan.			x	
CE3	Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.				x
CE5	Capacidad de identificar los derechos y obligaciones de las personas físicas en todos los ámbitos del Derecho y de dar forma jurídica a los actos de voluntad de las mismas.				x
CE16	Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y adquisición de valores y principios éticos.				x
CE18	Aprendizaje de la utilización de la información bibliográfica jurídica existente.			x	
CE19	Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).			x	
CE20	Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y en la comunicación de datos jurídicos (Internet, Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).		x		
CE21	Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.				x
CE22	Capacidad de argumentar jurídicamente.				x
CE23	Capacidad de redactar textos jurídicos. Conocimientos básicos de argumentación jurídica.				x
CE24	Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.				x

CE25	Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.			x
CE26	Asunción de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		x	
CE27	Capacidad de negociación y conciliación.		x	
CE28	Capacidad de dar forma jurídica a las relaciones bilaterales y multilaterales de las personas.			x
CE29	Capacidad de articular jurídicamente proyectos, acuerdos, desacuerdos.			x

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	40,00%	Pruebas prácticas
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	20,00%	Asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura/materia/módulo
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	40,00%	Pruebas escritas teóricas

Observaciones

Asistencia y p**articipación activa** a las sesiones de clase, a los trabajos en grupo, a las tutorías y a los seminarios. Su evaluación se realizará mediante registros de seguimiento de la asistencia por parte del profesor **y por la valoración de la participación activa del alumno mediante intervenciones y debates en el aula y la participación en foros y chats de la asignatura.** La mera asistencia pasiva del alumno no se tendrá en cuenta para el cómputo de este porcentaje. La falta de asistencia no justificada al 20% de las sesiones prácticas impide el cómputo de este porcentaje.
Evaluación práctica: Resolución de las diferentes prácticas que se le propondrán al alumno a lo largo del curso. La evaluación de las prácticas y el trabajo en grupo se llevará a cabo mediante la asistencia y presentación oral y/o escrita y /o cuestionario de las diferentes prácticas y trabajos propuestos (ya sea presencialmente o el aula virtual). Se evaluará el trabajo desarrollado en grupo y/o individualmente por el alumno. La evaluación de los trabajos presentados, cuando tenga lugar se realizará teniendo en cuenta la estructura del trabajo, la calidad de la documentación, la ortografía y la presentación y principalmente, la argumentación y fundamentación jurídico-legales. La calificación se obtendrá de la media de todas las calificaciones obtenidas en este apartado y en su caso, en la prueba final o cuestionario que se plantee a la finalización de cada sesión práctica evaluable. **Las calificaciones inferiores a 5 no computan en el porcentaje.** La calificación de las prácticas realizadas en clase (con nota igual o superior a 5), se mantendrán para la segunda convocatoria. La falta de asistencia no justificada al 20% de las sesiones prácticas impide el cómputo de este porcentaje.
Evaluación teórica: Pruebas escritas teórico-prácticas (tipo test con respuesta múltiple y/o tipo respuesta corta y/o verdaero/falso, o desarrollo, etc.) en las que se expondrán los conocimientos

teóricos y prácticos adquiridos y el conocimiento de la legislación vigente. **Es imprescindible obtener un mínimo de 5 sobre 10 en el examen para poder hacer la media con la nota de prácticas. Las calificaciones inferiores a 5 no computan en el porcentaje.** Si se obtiene una nota inferior a 5 en el examen oficial de la primera convocatoria, la nota media final de las prácticas realizadas en clase y/o trabajos en grupo (con nota igual o superior a 5), se mantendrán para la segunda convocatoria. Por último, dada la importancia de la correcta presentación formal de escritos jurídicos, se advierte que **cada falta ortográfica descontará 0´1 puntos de la nota del examen.**

El incumplimiento de las norma y plazos establecidos para la realización y entrega de las actividades académicas solicitadas dará lugar a la evaluación negativa de la actividad.

Convocatoria extraordinaria: el sistema de evaluación y sus porcentajes queda de la siguiente manera: parte práctica (50%); parte teórica (50%). La parte teórica o práctica superada con nota igual o superior a 5 se conserva para la convocatoria extraordinaria, salvo renuncia expresa del alumno.

Evaluación única:

Acorde al artículo 9 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la evaluación única está vinculada a la imposibilidad de la asistencia del alumnado matriculado en una titulación de modalidad presencial. Es, por tanto, un sistema de evaluación extraordinario y excepcional al que podrán optar aquellos estudiantes que, de forma justificada y acreditada, no puedan someterse al sistema de evaluación continua, y así lo soliciten al profesor responsable de la asignatura quien decidirá expresamente sobre la admisión de la petición de evaluación única del estudiante y se le comunicará la aceptación/denegación.

Por lo que a la asignatura de Derecho Civil V se refiere, el porcentaje de asistencia mínima requerido es del 70%, siendo este el límite a tener en consideración para la potencial solicitud de evaluación única. En caso de ser concedida la evaluación única, se articulará en base a los siguientes criterios: los porcentajes otorgados a los diferentes instrumentos de evaluación serán los siguientes: 50% pruebas prácticas y 50% pruebas teóricas tanto en primera como en segunda convocatoria. Las evidencias a presentar y/o la/s prueba/s a realizar en la evaluación única por el estudiante se llevarán a cabo mediante la misma prueba teórica que para el resto de estudiantes y mediante una prueba práctica consistente en una prueba escrita práctica ya sea con micro-casos, tipo test y/o respuesta corta, y/o de verdadero o falso.

Utilización de la IA: En la asignatura de Derecho Civil V no está permitido el uso de ningún tipo de IA para la realización de las prácticas, trabajos y pruebas de evaluación.

El alumnado tampoco podrá usar la IA para grabar o transcribir, total o parcialmente, cualquier actividad realizada en el aula, con el fin de obtener resúmenes o apuntes mediante IA o para introducir apuntes o cualquier otro material de autoría del profesorado que lo haya proporcionado en herramientas de IA como ChatGPT u otras no institucionales cuya información no se encuentra en entornos controlados.

Asistencia a clase de las madres lactantes: Debido al horario de esta asignatura que se imparte a primera hora de la mañana, las madres lactantes podrán ausentarse de las mismas,

previa comunicación, una única vez, al profesor. El profesor establecerá junto con la alumna que se encuentre en esta circunstancia un plan de trabajo alternativo para permitir que pueda adquirir los mismos conocimientos y competencias que el resto de sus compañeros.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:
Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

M1 Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.

M2 Sesiones monográficas supervisadas con participación.

M8 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.

M10 Aplicación de conocimientos interdisciplinares.

M11 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.

M12 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.

M13 Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

M14 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clases Prácticas M1	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	24,00	0,96
Clases Teóricas M8	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	22,00	0,88
Exposición Trabajo Grupos M1, M10	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	4,00	0,16
Tutoría M11	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	5,00	0,20
Evaluación M12	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	5,00	0,20
TOTAL		**60,00**	**2,40**

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo M13	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	45,00	1,80
Trabajo Individual M14	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8, R9, R10, R11, R12, R13	45,00	1,80
TOTAL		**90,00**	**3,60**

Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
BLOQUE I. LA SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE	1. Apertura de la sucesión. 2. La vocación y delación de la herencia. 3. El *ius transmisionis*. 4. La capacidad para suceder. 5. La indignidad para suceder. 6. El acrecimiento. 7. El derecho de representación.
BLOQUE II. RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA	1.La legítima y la mejora. 2. Las reservas hereditarias.
BLOQUE III. LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA	1.Capacidad para testar. 2. El testamento. Contenido y validez del testamento. 3. Las sustituciones hereditarias. 4. Los legados. 5. La ejecución del testamento.
BLOQUE IV. LA SUCESIÓN INTESTADA	1. La sucesión intestada. Perspectiva general. 2. Supuestos de apertura de la sucesión intestada. 3. Los órdenes de suceder. 3.1. La sucesión de los descendientes. 3.2. La sucesión de los ascendientes. 3.3. La sucesión del cónyuge viudo. 3.4. La sucesión de los colaterales. 3.5. La sucesión del Estado.
BLOQUE V. EFECTOS DE LA SUCESIÓN	1.Herencia yacente. 2. Adquisición de la herencia. 3. Aceptación y repudiación de la herencia. 4. El beneficio de inventario y el derecho a deliberar. 5. La comunidad hereditaria. 6. La partición de la herencia. Reglas aplicables a la partición. Las operaciones particionales.

Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
BLOQUE I. LA SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE	4,00	8,00
BLOQUE II. RESTRICCIONES A LA LIBERTAD DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA	11,00	22,00
BLOQUE III. LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA	5,00	10,00
BLOQUE IV. LA SUCESIÓN INTESTADA	2,00	4,00
BLOQUE V. EFECTOS DE LA SUCESIÓN	8,00	16,00

Referencias

·Bibliografía básica:

·Sánchez Calero, F. J., Curso de Derecho Civil IV. Derechos de Familia y sucesiones. Tirant lo Blanch, Valencia, 2021.· Código Civil, 2023.

·Bibliografía complementaria

· Dolencias del Derecho civil de sucesiones. 130 años después de la aprobación del Código Civil español, AA. VV. , Pilar Mª. Estellés Peralta (dir.), Tirant lo Blanch, Valencia, 2022.
La protección del testador vulnerable: limitaciones a la capacidad de testar de las personas mayores", *Lex Medicinae. Revista Portuguesa de Direito da Saúde*, Ano 21 - n.º 42 - julho/dezembro 2024, en pp. 65-82. ISSN 1646-0359.
·Lasarte Álvarez, C., Principios de Derecho Civil, T. VII: Derecho de Sucesiones, Marcial Pons, 2021
·Diez Picazo y Gullón Ballesteros, Sistema de Derecho Civil, t. IV, vol. 2, Derecho de Sucesiones, Tecnos, 2017.
·Manuel Albaladejo. Derecho Civil V. Derecho de Sucesiones. Ed. Dykinson, 2009.